

Medidas Fiscales 2014

Mensajes Importantes ▶

- Finalmente se aprobaron los cambios fiscales para el 2014, que contemplan diversas medidas orientadas a incrementar la recaudación del gobierno federal en cerca de 1% del PIB.
- A nivel macroeconómico, las medidas aprobadas tendrán un impacto cercano al medio punto porcentual en la inflación del 2014, mientras que la afectación sobre el crecimiento dependerá de lo que se apruebe por el lado del gasto, especialmente para ver si los impactos negativos generados por los mayores impuestos se compensan con una mayor inversión en infraestructura.
- A nivel sectorial, las medidas tendrán impactos más definidos y en muchos casos negativos.

• Mario Correa
mcorrea@scotiab.com.mx

5123-2683

Finalmente aprobó el Congreso el conjunto de medidas fiscales por el lado de los ingresos que conforman la primera parte de la política fiscal aplicable para el 2014, y sólo faltaría su promulgación por el Ejecutivo Federal. Aún está pendiente ver cómo se define la parte del gasto, lo que tendrá que ocurrir antes del 15 de noviembre. Destacan las siguientes medidas:

Principales Cambios Fiscales*

IVA	Se eliminan exenciones a: Transporte foráneo de pasajeros (excepto transporte público en áreas urbanas) Mascotas y alimento para mascotas Chicles Oro y Joyería Importaciones temporales Se aplicará tasa de 16% a importaciones temporales Se generaliza a 16% en las Fronteras
ISR	Aumentan las tasas máximas A 32% para personas ganando más de \$750 mil al año A 34% para personas ganando más de \$1 millón al año A 35% para personas ganando más de \$3 millones al año Se limita exención en venta de casas, hasta un valor de \$3.5 millones Se limitan deducciones al mínimo entre el 10% del ingreso anual y 2 salarios mínimos anuales Se limita la deducción de beneficios a los trabajadores hasta un 50% de los beneficios exentos Se limita deducción de comidas en restaurantes hasta un 8.5% Se limita el valor de los automóviles utilitarios deducibles, a \$130 mil
Nuevos	Impuesto de 10% a las ganancias de capital Impuesto de \$1 por litro a las bebidas azucaradas Impuesto de 8% a los alimentos no básicos con alto contenido calórico Impuestos a los combustibles fósiles (varía por tipo de combustible) Impuesto a los pesticidas (en dos etapas, 50% en 2014 y el resto en 2015) Impuesto de 7.5% en regalías a la minería +0.5% en metales preciosos Impuestos al uso del espectro radioeléctrico
Otras Medidas	Se elimina consolidación fiscal para corporativos Se elimina deducción inmediata de inversiones, se hará "en línea recta" Se eliminan el IETU y el IDE

* Este resumen resume de las principales medidas no incluye todo el detalle de las mismas

Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio Mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Inverlat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para contratar los servicios de Scotiabank Inverlat. Asimismo el presente análisis no puede ser entendido como una Asesoría de Inversiones ya que no constituye en forma alguna, una recomendación personalizada a quien lo recibe, por lo que la decisión de inversión sobre alguna o algunas emisoras(s) mencionada(s) en el presente análisis es responsabilidad exclusiva del cliente en función de su perfil de inversión. La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todos las áreas de Scotiabank Inverlat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la asertividad de las estimaciones y recomendaciones contenidas en este documento. Los analistas no reciben compensación alguna por parte de las emisoras de los valores que se describen en este reporte. Asimismo, los analistas no percibieron compensación alguna de personas distintas al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o de sus subsidiarios y/o afiliados con respecto a la elaboración de este reporte. Algunos de las empresas del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat puede realizar inversiones por cuenta propia en los valores descritos en este reporte. Scotiabank Inverlat o alguna otra empresa del Grupo pueden tener alguna relación de negocios con las emisoras de los valores contenidos en este reporte (agente colaborador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos es un área independiente de las áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banca de Inversión y, no recibe remuneración, directriz, o de cualquier forma, influencia alguna por parte de las áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocoparse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser citado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Inverlat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversionistas Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).

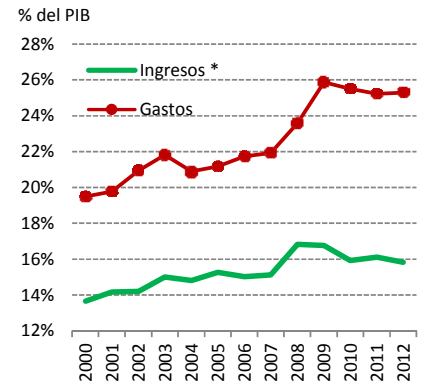
Estudios Económicos

• Mario Correa 5123-2683
• Carlos González 5123-2685
• Silvia González 5123-2687
• Jessica Pliego 5123-6760
estudeco@scotiab.com.mx

Comentarios

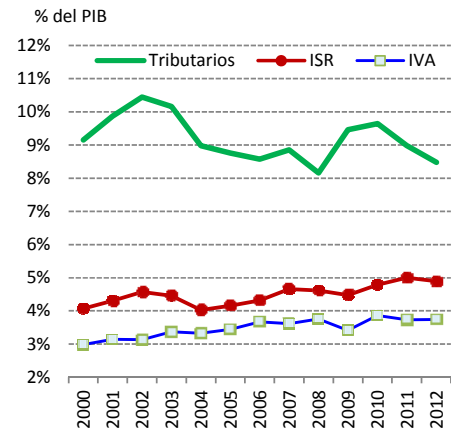
- Lejos de lo esperado.** Las medidas finalmente aprobadas por el lado de los ingresos quedan lejos de lo esperado por varios motivos. Para empezar, la recaudación que se obtendrá, estimada en 1% del PIB, será menor a la planteada en la propuesta original (1.4% del PIB) y representa un cambio muy modesto en los ingresos públicos como para pensar que ya se supera la debilidad estructural mostrada en los últimos años. Adicionalmente, muchas de estas medidas se aplicarán sobre el sector formal de la economía, sin que se contemplen medidas efectivas para reducir de forma significativa la actividad informal, que incluso podría verse incrementada. Aún falta mucho para reducir de forma significativa la alta dependencia sobre los ingresos petroleros, por lo que la posibilidad de una mejora en la calificación de la deuda soberana de México parece cerrarse por el momento.
- Impactos negativos.** Las medidas tendrán impactos negativos en los mercados/sectores en los que se aplican, generando en varios de estos casos algunas distorsiones en su funcionamiento. La inversión del sector privado muy probablemente se verá afectada por la eliminación de la deducción inmediata de las inversiones y por la aplicación de nuevos o mayores impuestos en actividades como la minería, la industria maquiladora y los restaurantes. La actividad comercial fronteriza se verá afectada negativamente por la generalización del IVA al 16%. La limitación a la exención de beneficios a los trabajadores podría generar una afectación negativa en empresas intensivas en trabajo y en empleo.
- Impacto inflacionario.** El conjunto de medidas tendrá un impacto significativo cercano a 0.50 puntos base sobre la inflación del 2014, lo que en principio tiene un carácter transitorio, y debería quedar absorbido para el 2015.
- Señales preocupantes.** Aunque todavía falta definir la parte del gasto público, las señales de estos cambios fiscales son preocupantes. El recurrir a un déficit importante y al endeudamiento suele ser una puerta falsa para el crecimiento, como lo hemos comprobado en nuestra historia reciente. Aunque en principio suena bien aplicar una política fiscal expansiva (es decir, un mayor gasto público) cuando la economía se encuentra débil, el problema es que esto crea inercias que posteriormente son muy difíciles de romper y convierten el exceso de gasto y el endeudamiento en un problema crónico. Adicionalmente, cuando el gobierno ocupa más recursos para gastar e invertir, desplaza al gasto e inversión del sector privado. Para que estas acciones tengan un impacto positivo sobre el crecimiento habría que suponer que el gasto e inversión públicos son más eficientes que el gasto e inversión privadas, lo que parece la excepción más que la regla. En las gráficas a la derecha puede verse la evolución de los ingresos y gastos públicos en los últimos años. Resulta preocupante la tendencia que se observa en el gasto público, sobre todo porque mientras que el gasto corriente se incrementa en 4 puntos del PIB en los últimos doce años, el gasto en inversión lo hace en sólo 2 puntos del PIB.
- Factores positivos.** Entre las medidas que podrían considerarse positivas destacan la eliminación del IETU y del IDE, ya que esto representa una simplificación significativa y eliminaría algunos costos administrativos asociados a estos procesos. Otra medida de impacto positivo de largo plazo es el impuesto a los combustibles fósiles, que contribuirá a reducir la contaminación ambiental.

Evolución del Ingreso y Gasto Público



* no incluye ingresos de organismos y empresas

Evolución de los Ingresos Públicos



Evolución del Gasto Público

